

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 006-2002-CD-OSITRAN

Lima, 24 de mayo de 2002

VISTO:

La Nota Nº 041-02-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 17 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM de fecha 07 de febrero de 2001, se aprobó el Reglamento del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN;

Que, mediante Acuerdo Nº 209-75-01-CD-OSITRAN de fecha 11-10-01, el Consejo Directivo aprobó la modificación de las funciones de la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Acuerdo Nº 224-77-01-CD-OSITRAN de fecha 14-11-01, el Consejo Directivo aprobó la creación de la Gerencia de Supervisión mediante la fusión de la División Técnica de Infraestructura Vial y la División Técnica de Infraestructura de Terminales;

Que, mediante Acuerdo Nº 236-80-01-CD-OSITRAN de fecha 12-12-01, el Consejo Directivo aprobó la modificación de la estructura de personal de la Oficina de Secretaría General, considerándose la modificación de funciones de la Secretaria General, Profesional III y la creación de la plaza de Asistente;

Que, del análisis de la organización actual así como de las diversas modificaciones efectuadas al Manual de Organización y Funciones, después de aprobada en el año 2000 se considera conveniente establecer una nueva organización interna;

Que, el literal h) del artículo 50º del Reglamento General del Organismo supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que el Consejo Directivo es el órgano encargado de aprobar la organización interna de OSITRAN;

Que, el literal f) del Artículo 53 del mismo cuerpo normativo, establece que son funciones del Presidente de OSITRAN aprobar el Plan de Gestión Institucional

y las políticas de administración, personal, finanzas y relaciones institucionales en concordancia con las políticas generales que establezca el Consejo Directivo;

Que, se considera necesario aprobar la modificación de la estructura orgánica del OSITRAN;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 50° y 53° del Reglamento General del OSITRAN y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 23 de mayo de 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la estructura orgánica y funciones básicas de las áreas del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia General se encargue de adecuar el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Descripción de Puestos y el Cuadro de Asignación de Personal del OSITRAN.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Presidente Ejecutivo de OSITRAN, la aprobación de los documentos a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente